

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 1/2025 Fecha: 20-01-2025



Expediente	PAS/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PAS/02/2024 (EXP.2024002188) – PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR TIPO C+CAP y D+CAP DENTRO DEL PROYECTO DIVERSIFICA, FORMACIÓN EN EMPLEO EMERGENTE 2024, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **Nº 98/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 17 de diciembre de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 18 de diciembre de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 03 de enero de 2025 se procedió a la apertura del Archivo electrónico único correspondiente al acto de apertura de las ofertas económicas recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, puesto que en este procedimiento no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependan de juicios de valor.

A dicha licitación se presentó la siguiente empresa:

- **Lote 1- Permisos C+ CAP:** Explotación de Formación y Manipulación SL, con NIF B76598499.
- **Lote 2- Permisos D+ CAP:** Explotación de Formación y Manipulación SL, con NIF B76598499.

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la mesa concluye la siguiente relación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por el licitador en las diferentes ofertas de los lotes:*

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 20-01-2025 10:41:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 1/2025	Fecha: 20-01-2025 10:41	
Nº expediente administrativo: 2024-002188 Código Seguro de Verificación (CSV): DA07A73EDCEEAF1355FE83970E237EB Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA07A73EDCEEAF1355FE83970E237EB .			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 11:54:34 Ver sello			

Expediente	PAS/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

LOTE 1: Permiso C+ CAP

La empresa Explotación de Formación y Manipulación SL, con CIF B76598499 se compromete a la prestación del servicio para el Lote 1 de la siguiente manera:

- En el criterio número 1 se compromete a ejecutar el servicio por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (**30.280,37 €**), más el 7% de IGIC por valor de dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (**2.119,63€**).
- En el criterio número 2, ofrece **12 clases prácticas** por encima de las obligatorias.
- En el criterio número 3, se compromete a poner las clases prácticas sueltas posteriores al paquete inicial al precio de **30 euros**.
- En el criterio número 4, **Sí se** compromete a la contratación a **jornada completa** para cumplir con la cláusula social.

La puntuación obtenida por la empresa en el Lote 1 aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL	40	45	10	5	100

La empresa EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL con CIF B76598499, ha obtenido un total de **100 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (**30.280,37€**), más el 7% de IGIC por valor de dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (**2.119,63€**).

LOTE 2: Permisos D +CAP

La empresa Explotación de Formación y Manipulación SL, con CIF B76598499 se compromete a la prestación del servicio para el Lote 2 de la siguiente manera:

- En el criterio número 1 se compromete a ejecutar el servicio por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (**30.280,37 €**), más el 7% de IGIC por valor de dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (**2.119,63€**).
- En el criterio número 2, ofrece **12 clases prácticas** por encima de las obligatorias.
- En el criterio número 3, se compromete a poner las clases prácticas sueltas posteriores al paquete inicial al precio de **30 euros**.
- En el criterio número 4, **Sí se** compromete a la contratación a **jornada completa** para cumplir con la cláusula social.

La puntuación obtenida por la empresa en el Lote 2 aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL	40	45	10	5	100

La empresa EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL con CIF B76598499, ha obtenido un total de **100 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (**30.280,37€**), más el 7% de IGIC por valor de dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (**2.119,63€**).

Quinto. Que con fecha 7 de enero de 2025, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Expediente	PAS/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Sexto. Que con fecha 8 de enero de 2025, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación relativa a la constitución de la garantía definitiva.

Séptimo. Que dado lo anterior en fecha 13 de enero de 2025 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, presentó la documentación requerida para los Lotes 1 y 2, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Octavo. Que dado lo anterior en fecha 16 de enero de 2025 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, presentó la documentación requerida, relativa a la prestación de la garantía definitiva para ambos Lotes, correspondiente al 5 % del precio ofertado (IGIC excluido), para cada uno de ellos.

Noveno. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa:

- Lote 1: **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (30.280,37 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de Dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (2.119,63 €), siendo el presupuesto total de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400,00 €)**.
- Lote 2: **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (30.280,37 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de Dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (2.119,63 €), siendo el presupuesto total de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400,00 €)**.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente al Lote 1: C+ CAP, a la empresa **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (30.280,37 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de Dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (2.119,63 €), siendo el presupuesto total de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS**

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 20-01-2025 10:41:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 1/2025	Fecha: 20-01-2025 10:41	
Nº expediente administrativo: 2024-002188 Código Seguro de Verificación (CSV): DA07A73EDCEEAF1355FE83970E237EB Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA07A73EDCEEAF1355FE83970E237EB .			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 11:54:34	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 11:54:34	

Expediente	PAS/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

EUROS (32.400,00 €); por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Aceptar la proposición correspondiente al Lote 2: D+ CAP, a la empresa **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (30.280,37 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de Dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (2.119,63 €), siendo el presupuesto total de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400,00 €);** por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

CUARTO. - Adjudicar la ejecución del **SERVICIO CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR TIPO C+CAP Y D+CAP** por un importe total de:

- Lote 1 C+CAP: por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (30.280,37 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de Dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (2.119,63 €), siendo el presupuesto total de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400,00 €);** por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.
- Lote 2 D+CAP: por un importe de treinta mil doscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos (30.280,37 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de Dos mil ciento diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (2.119,63 €), siendo el presupuesto total de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400,00 €);** por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

QUINTO. - Que el periodo de ejecución del servicio será de **OCHO (8) MESES** contando a partir de que FIFEDE de la orden de ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que, llegado el 30 de septiembre de 2025, se entiende en todo caso, finalizado el plazo de ejecución para llevar a cabo la formación.

El citado plazo de ejecución no podrá ser prorrogado.

SEXTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 20-01-2025 10:41:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 1/2025	Fecha: 20-01-2025 10:41	
Nº expediente administrativo: 2024-002188 Código Seguro de Verificación (CSV): DA07A73EDCEEEAF1355FE83970E237EB Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA07A73EDCEEEAF1355FE83970E237EB .			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 11:54:34			

Expediente	PAS/02/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

SÉPTIMO. - La empresa **EXPLOTACIÓN DE FORMACIÓN Y MANIPULACIÓN SL, con NIF B76598499**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 20-01-2025 10:41:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 1/2025	Fecha: 20-01-2025 10:41	
Nº expediente administrativo: 2024-002188 Código Seguro de Verificación (CSV): DA07A73EDCEEAF1355FE83970E237EB Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA07A73EDCEEAF1355FE83970E237EB .			
Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 11:54:34			